

# LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

## GUÍA PARA SU ELABORACIÓN Y ASESORAMIENTO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### INTRODUCCIÓN

---

De la Torre (1988) define la innovación educativa como un proceso multidimensional, dinámico y abierto de crecimiento personal e institucional arraigado en la práctica e inserto en una realidad sociocultural, que utiliza estrategias de colaboración participativa. Es necesario insistir en esta idea, que anima a elaborar la presente Guía, de la innovación educativa como proceso y no como suceso ocasional, puntual o anecdótico.

En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia ha querido, desde hace años, promover la mejora de los procesos educativos por medio de la innovación educativa, y a esta iniciativa se han sumado las Consejerías de Sanidad, de Bienestar Social y de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, cada una de ellas en el ámbito de la educación en valores que le es propio.

En la actual Orden de proyectos de innovación educativa se han integrado las antiguas convocatorias de Proyectos de innovación e investigación educativa, de Proyectos de innovación en materia de educación en valores y de Proyectos de innovación en idiomas, ya que consideramos que la innovación es un único proceso, si bien los ámbitos de contenido que cada proyecto aborda con carácter preferente pueden ser variados.

Es fundamental integrar todas las modalidades de innovación e impulsarlas desde la acción coordinada de las distintas Consejerías.

### El continuo evaluación, formación, innovación y asesoramiento

En una sociedad en permanente transformación, cada vez es más necesario formar personas capaces de actuar de acuerdo con unas convicciones morales, de respetar y comunicarse con personas de distinto origen y lengua, y de tener una información cada vez más completa del mundo que le rodea.

Por ello, el objetivo es favorecer líneas de innovación educativa que logren implicar al alumnado en el conocimiento de su entorno, el desarrollo de valores, la mejora de los procedimientos, el desarrollo de la competencia lingüística y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Estos contenidos responden a las prioridades del modelo educativo de Castilla-La Mancha y a los objetivos estratégicos de la Unión Europea para los sistemas educativos. En una palabra, resumen todas aquellas acciones que, basadas en la comunicación entre el profesorado y el alumnado, convierten a ambos en investigadores de su propia acción. De esta manera, lejos de ser simples mandatos de la Administración, pretenden compatibilizar las prioridades de estas con la iniciativa de los centros.

La innovación debe partir de los resultados de la autoevaluación del centro docente, que indicarán los ámbitos en los que cabe mejorar o profundizar.

Frente al modelo tradicional, que concibe la evaluación como una mera recopilación de datos sobre los resultados académicos, la evaluación contempla una gama más extensa de posibilidades que incluye objetivos, metodología, organización escolar, etc. La evaluación conduce a emitir un juicio; el proceso evaluador no se agota en sí mismo, sino que permite identificar los puntos que es preciso modificar: se realiza para disponer de una base más sólida para la toma de decisiones, de modo que se pueda controlar y guiar toda la acción innovadora.

Estas decisiones pretenden contribuir al cambio en la práctica diaria y, por extensión, a la mejora de la escuela. Así, la calidad de la educación es el objetivo último de los procesos de innovación.

La innovación educativa es una vía que los centros tienen para introducir, a iniciativa propia, cambios significativos dirigidos a mejorar la calidad de los procesos educativos que desarrollan.

Pero la innovación requiere, además, formación del profesorado, aunque puede convertirse, en sí misma, en una buena estrategia para dicha formación. Se trata, pues, de dos procesos que, lejos de transcurrir en paralelo, han de integrarse en una espiral continua. La formación del profesorado es, también, un proceso de cambio, entendido como crecimiento profesional e institucional, mediante el cual el docente incrementa su saber, saber hacer y saber estar gracias a la reflexión y análisis del contexto, la planificación de la actuación, la búsqueda de estrategias de implementación y la evaluación del proceso y de los resultados.

Y en este conjunto de procesos, no podemos obviar la importancia que el asesoramiento tiene para cualquiera de los mismos, hasta el punto que los recorre transversalmente y les ayuda a progresar.

Evaluación del centro, formación del profesorado, innovación educativa y asesoramiento cooperativo transcurren unidos e interactúan entre sí.

### **La integración de la innovación en el proyecto educativo y la programación general anual**

---

El Proyecto Educativo establece los principios y objetivos de la acción educativa, mientras que la Programación General Anual garantiza el desarrollo coordinado y coherente de todas las actuaciones del centro docente a lo largo del curso escolar.

Resulta indispensable, pues, planificar a principio de curso todas las actividades educativas, de modo que pueda preverse los tiempos, espacios y recursos necesarios.

Pero es más, el éxito de la innovación pasa por abordar de forma global su integración en el currículo, evitando la dispersión en materias o acciones específicas, y haciendo que sean cada vez más sistemáticas y queden estables en la vida del centro.

La innovación educativa es un proceso sistemático que se incluye en el proyecto educativo y se planifica mediante la programación general anual.

### **La participación del profesorado, el alumnado y la comunidad educativa**

---

La innovación educativa es un camino que el profesorado tiene para progresar en nuevas técnicas docentes, que se consuma asumiendo cambios significativos en su práctica diaria, dirigidos a mejorar la calidad de los procesos educativos que desarrolla aumentando su competencia y el compromiso con su profesión y con el propio centro.

Pero también es fundamental que exista un compromiso para promover la participación, mediante estrategias activas y cooperativas, del alumnado.

La metodología utilizada en los proyectos de innovación facilitará la participación activa y cooperativa del alumnado.

De igual manera, a través de la innovación el centro hace suyo, con el cambio, el compromiso de analizar su propio estilo de actuación como medio para evolucionar.

La mención del centro en su conjunto refleja el hecho de que no es únicamente el profesorado y el alumnado quienes tienen que participar en los proyectos, sino que toda la comunidad educativa se debe ver implicada. Puesto que lo que se busca no es una actuación puntual sino que el proyecto, y más ampliamente la innovación educativa en general, se conviertan en una experiencia sistemática y pasen a formar parte de la vida del centro como una filosofía de trabajo.

La innovación educativa exige el compromiso del profesorado, del alumnado y de la comunidad educativa en su conjunto.

Así pues, los proyectos de innovación contribuyen a enriquecer los Proyectos Educativos de los centros en que se desarrollan y favorecen la consolidación de la propia comunidad educativa, sirviendo como elementos de cohesión y participación.

## **TOMA DE DECISIONES SOBRE EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

---

Antes de iniciar un proyecto de innovación educativa, debemos reflexionar sobre una serie de cuestiones. Dichas cuestiones tienen que ver tanto con los planteamientos de partida que inspiran nuestra disposición a trabajar en el proyecto como con la posibilidad real de llevarlo a cabo.

La primera de estas cuestiones sería identificar los motivos por los que nos proponemos hacer innovación, lo que supone plantearse los objetivos de la misma, claro está, en la línea del concepto de innovación que hemos presentado unas líneas más arriba.

En segundo lugar, debemos preguntarnos si el proyecto que estamos dispuestos a realizar es verdaderamente innovador y aporta algo al centro, o si se trata de la mera repetición de algo ya realizado.

En tercer lugar, conviene analizar la viabilidad de la propuesta en lo referente a tiempos, espacios y apoyos internos y externos.

En cuarto lugar, hay que respetar en su diseño las fases de todo proyecto, estableciendo con claridad su planificación, desarrollo y evaluación. Parece especialmente relevante mencionar el seguimiento del mismo, en la dirección de la necesidad de investigar (evaluar) la acción. Si se definen bien el cambio y sus dimensiones, si se llega a conocer y controlar los procedimientos utilizados y las actitudes desarrolladas, y si se analizan los resultados obtenidos podremos conocer el porqué de los progresos, consolidar los cambios y plantear nuevas acciones innovadoras.

Y por último, hay que plantearse posibles estrategias para la difusión del proyecto, tanto dentro como fuera del centro.

Antes de diseñar un proyecto, hay que plantearse algunas cuestiones clave, como las intenciones, el carácter innovador, la viabilidad y sistematización de la propuesta y la posible difusión futura.

Como ya hemos señalado, la innovación educativa es un único proceso, si bien cada proyecto puede poner el énfasis en un tipo u otro de contenidos. En la Orden se incluyen tres grandes ámbitos, que comentamos brevemente.

Siempre es posible, e incluso deseable, abordar varios tipos de contenido por medio de un proyecto de innovación educativa.

### **Contenido: innovación en las áreas del currículo**

---

El análisis de la propia práctica constituye una de las principales vías de innovación y mejora del sistema educativo. Este ejercicio convierte al docente en investigador de su propia acción educativa y contribuye a que su alumnado se convierta igualmente en protagonista de esa práctica educativa.

Se dará prioridad a aquellos proyectos de innovación que traten de las competencias claves establecidas por la Unión Europea, que incluyen las habilidades, los conocimientos y las actitudes esenciales que cada europeo debiera tener para prosperar en una sociedad basada en el conocimiento. En concreto, se dará énfasis a las siguientes competencias:

1. Comunicación en lengua materna
2. Comunicación en una lengua extranjera.
3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
4. Competencia digital.
5. Aprender a aprender.
6. Competencias interpersonales y cívicas.
7. Espíritu emprendedor.
8. Expresión cultural.

Las competencias lingüísticas y las interpersonales y cívicas se abordan en los otros ámbitos de contenidos, por lo cual aquí se dará énfasis a las restantes. Eso no significa que deban abordarse por separado, como venimos insistiendo a lo largo de esta guía.

Lejos de asociar cada una de estas competencias a un área curricular en concreto, se potenciarán los proyectos interdisciplinares. Además, se tendrá en cuenta la inclusión de estos contenidos en las programaciones del conjunto de las áreas y el uso de metodologías cooperativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### **Contenido: innovación para la educación en valores**

---

Aunque cuando hablamos de educación en valores solemos diferenciar ámbitos distintos, debemos tener claro que éstos no se dan estrictamente separados unos de otros ni tampoco separados de las áreas y materias del currículo tradicional. Sea cual sea el campo en el que desarrollemos la innovación, estamos promoviendo un cambio tanto en los contenidos llamados “disciplinares” como en las actitudes y valores.

Así pues, más que hablar de ámbitos exclusivos, tendríamos que hablar de actuaciones preferentes en determinados temas, que muchas veces se integran y complementan entre sí.

Cuando el tema del proyecto de innovación aborde la educación en valores, conviene consultar la siguiente web: <http://www.jccm.es/educacion/valores/index.html>. En ella pueden encontrarse enlaces y recursos útiles en los distintos ámbitos.

### **Educación ambiental**

Cuando un proyecto incluya actuaciones relacionadas con este aspecto de la educación en valores, se tendrá como marco de referencia el compromiso de promover el desarrollo sostenible establecido por el Protocolo de Kyoto, así como, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, el Plan Regional de Educación Ambiental. Entre las directrices de este último leemos las siguientes:

- Promover las actividades de educación ambiental para jóvenes de edad escolar, como actuación de mayor trascendencia temporal y efectividad en los resultados.
- Establecer programas educativos específicos para la mejor conservación de los recursos naturales que se consideren prioritarios.

Es recomendable que las actuaciones del proyecto se ajusten a los parámetros de la Agenda21 escolar que, en línea con la necesidad de apertura del centro, es conveniente integrar siempre que se pueda dentro de la Agenda21 local, caso de que existiera.

### **Educación para la salud y el consumo**

El paradigma que debe guiar el tratamiento de estos contenidos dentro de un proyecto de innovación es el de Educación para la salud.

Así, los proyectos de innovación educativa pueden ser una ocasión para tratar los temas de la estrategia NAOS (Nutrición, Alimentación, prevención de la Obesidad y del Sedentarismo).

También es necesario dar la importancia que se merece a la formación para el consumo responsable y sostenible, frente al consumismo que cada día más se extiende en todos los ámbitos de nuestra sociedad, especialmente en la juventud.

Y, por último, merece la pena destacar la necesidad de prevenir algunas conductas problemáticas, especialmente en la adolescencia, tales como el consumo de drogas y los trastornos alimentarios (anorexia y bulimia).

### **El ámbito social**

El ámbito social engloba muchos y diversos temas, entre los que destacan: interculturalidad y encuentro entre culturas, igualdad entre hombre y mujer, violencia de género, paz, derechos humanos, convivencia, solidaridad, voluntariado, educación vial, etc.

Diversos planes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como el Plan regional de Igualdad de Oportunidades o el Plan regional de Voluntariado, pueden orientarnos sobre las líneas estratégicas que merece la pena abordar. También encontraremos iniciativas de interés en los esfuerzos de instituciones como la

Dirección General de Tráfico o los organismos autonómicos que promueven actuaciones en materia de juventud, mujer, cooperación al desarrollo y voluntariado, etc.

De igual modo, pueden abordarse otros aspectos básicos de formación para la ciudadanía, bajo el paradigma general de los derechos humanos, que recoge elementos tan básicos como la educación para la convivencia en un marco intercultural.

### **Contenido: innovación para una educación plurilingüe**

---

El desarrollo de las capacidades de comunicación en la propia lengua y en lenguas extranjeras es objetivo de las iniciativas de la Unión Europea y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los proyectos que buscan mejorar y ampliar la competencia lingüística tendrán como contenido la educación plurilingüe que desarrolle de forma integrada las habilidades en lengua materna y extranjera; la implantación de lenguas maternas de inmigrantes en el centro como segundo o tercer idioma; o el uso del Portfolio en el marco europeo de las lenguas.

Estos proyectos son un instrumento ideal para introducir cambios metodológicos que permitan avanzar hacia un proceso de enseñanza- aprendizaje más abierto, atractivo y creativo.

Por sus características particulares, la Orden permite destinar la ayuda a contratar monitores de conversación en aquellos proyectos plurilingües que incorporen la lengua de los inmigrantes como segunda o tercera lengua.

Otro de los contenidos posibles en estos proyectos es el Portfolio, que es un documento personal promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua - ya sea en la escuela o fuera de ella - pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

Para conocer más sobre el Portfolio se puede acceder a la página web: <http://www.jccm.es/educacion/idiomas/recursos/recursos.htm>

## **CÓMO COMPLEMENTAR UN PROYECTO DE INNOVACIÓN**

---

### **Las actividades complementarias y extracurriculares**

---

La Consejería de Educación y Ciencia viene convocando anualmente ayudas para el desarrollo de actividades extracurriculares con la intención de contribuir al progreso de las distintas dimensiones de la personalidad del alumnado a través de estrategias de educación no formal. También convoca ayudas para actividades complementarias, que

procuran el aprovechamiento de otros recursos didácticos más allá de los que existen habitualmente dentro del aula.

Ambos tipos de actividades suponen una ayuda inestimable para completar un proyecto de innovación educativa. En primer lugar, porque pueden permitir el desarrollo de ciertas acciones que, de otra forma, sería difícil realizar y que complementan adecuadamente las acciones propias del proyecto. Y en segundo lugar, porque ayudan a extender el desarrollo de las programaciones didácticas más allá de sus límites, permitiendo su nexo con otras formas de ocupar el tiempo de trabajo y el tiempo de ocio.

La única condición es que no se puede solicitar ayuda económica para la misma actividad en varias convocatorias.

Para conocer las convocatorias de actividades complementarias y extracurriculares puede consultarse la web: [http://www.jccm.es/educacion/prog\\_educ/prog\\_educ.htm](http://www.jccm.es/educacion/prog_educ/prog_educ.htm)

Otras convocatorias pueden contribuir al desarrollo de determinados aspectos parciales del proyecto, o bien extender el mismo, ayudando a su mejora y difusión. Entre ellas destacamos: ayudas de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, concursos de la Dirección General de Tráfico, concursos de consumo de la Consejería de Sanidad, iniciativas europeas como Euroscola o Spring Day, etc.

Para conocer estas convocatorias la forma más sencilla es acceder a la página de Valores: <http://www.jccm.es/educacion/valores/index.html> y a la de Programas Europeos: [http://www.jccm.es/educacion/prog\\_europ/prog\\_europ.htm](http://www.jccm.es/educacion/prog_europ/prog_europ.htm)

### **Otros recursos que contribuyen al desarrollo del proyecto**

---

Los proyectos de innovación educativa deben salir del centro y abrirse al exterior. La pretensión sería que influyeran en la mejora de la vida de la comunidad en su conjunto. Por esta causa, debe intentarse implicar a cuantos más agentes externos al centro mejor. Entre estos agentes ocupan espacio preferente las administraciones locales, las entidades sin ánimo de lucro y otros agentes de educación formal y no formal.

Y, por supuesto, las distintas Consejerías e Instituciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto si forman parte de la Comisión de selección que se menciona en la Orden (Sanidad, Bienestar Social, Medio Ambiente y Desarrollo Rural), como si se coordinan con la Consejería de Educación y Ciencia para promover la educación en valores (Consejo de la Juventud, Instituto de la Mujer, Dirección General de Tráfico, etc.) pueden facilitar apoyo y asesoramiento para el desarrollo de los proyectos, a través de sus respectivas estructuras regionales y provinciales.

Los agentes sociales, las administraciones e instituciones locales y autonómicas y otras entidades pueden facilitar apoyo para el desarrollo de los proyectos de innovación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Estos agentes pueden colaborar estrechamente en la realización de los proyectos de innovación educativa asesorando o contribuyendo puntualmente con monitores y otros profesionales, aunque se entiende que en ningún caso la dotación económica de la ayuda podrá ser destinada a la contratación de personal.

Sin embargo, la principal contribución al proyecto vendrá dada por los miembros de la comunidad educativa, principalmente a través de sus órganos de representación y participación.

## **LA CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPIAS DEL PROYECTO**

---

Cuando acaba la ayuda económica no tiene por qué terminar las actuaciones de innovación educativa. Es a lo que nos referimos cuando decimos que estas actividades deben sistematizarse y pasar a formar parte de la filosofía de trabajo y de la vida del centro. Si se ha realizado una labor correcta será la propia comunidad educativa quien demande la continuidad de las prácticas del proyecto.

No cabe duda de que los centros podrán optar a otras ayudas, como las mencionadas anteriormente, para extender o generalizar acciones del proyecto.

También es importante que participen en las jornadas de intercambio de experiencias y otras iniciativas de difusión que puedan organizar los CeP o CRAER. De esta forma, no sólo se da a conocer el proyecto a un público más amplio, sino que se puede analizar las estrategias de innovación utilizadas, evaluar la relevancia de las actuaciones y reflexionar sobre nuevas líneas de actuación.

Finalmente, el profesorado participante puede optar a la convocatoria de Premios a proyectos de innovación educativa o participar en el Certamen de Materiales Curriculares, ambos convocados por la Consejería de Educación y Ciencia, que tratan de reconocer las mejores prácticas entre todos los proyectos realizados.

La integración de las actuaciones en las prácticas habituales del centro docente, la difusión de los resultados del proyecto, y la opción a conseguir un premio de innovación o un premio a los materiales curriculares generados permiten extender el proyecto más allá de los límites de la convocatoria de ayudas y ofrece una buena oportunidad para que sea reconocido el trabajo realizado.

## EL ASESORAMIENTO EXTERNO

---

El asesoramiento cooperativo tiene como meta profundizar en la autonomía profesional del profesorado, lo que no quiere decir que el proceso descansa exclusivamente en el equipo de docentes que están en el proceso de formación. La formación compartida necesita de agentes externos que, dentro de un marco de cooperación, posibiliten diversas ayudas (Pozuelos, 2001).

Un requisito de la interacción de asesoramiento es la simetría entre las posiciones del agente de apoyo y los asesorados, que supone una disposición hacia la reciprocidad y el establecimiento de cauces de negociación que incluyan también las áreas de desacuerdo y las perspectivas en conflicto. El profesorado tiene el derecho y la obligación de responsabilizarse de definir los límites del problema y plantear estrategias de solución, eso sí, que resulten mutuamente satisfactorias para todos los participantes, incluido el asesor (Rodríguez Romero).

El CeP o CRAER tiene el compromiso de apoyar y supervisar los proyectos de innovación educativa en todas sus fases de actuación. Así, pueden intervenir:

- En la Fase de sensibilización y motivación, mediante la difusión en los centros de información sobre convocatorias y experiencias previas.
- En la Fase de diseño, colaborando en la planificación junto con el profesorado.
- En la Fase de desarrollo, participando en el mismo en momentos puntuales o durante todo su recorrido.
- En la Fase de evaluación, mediante la supervisión del trabajo realizado y la certificación de los créditos de formación al profesorado participante.
- En la Fase de difusión del proyecto, promoviendo su publicación y la celebración de jornadas de intercambio de experiencias.

Los CePs y CRAERs son agentes esenciales en todas las fases del proyecto, y pueden contribuir a su diseño, desarrollo y difusión. No son meros centros de recursos, a los que acudimos en busca de materiales o de formación.

Entre las competencias del CeP o CRAER está el impulsar iniciativas y colaborar en el desarrollo de proyectos de innovación, investigación educativa y formación. Sin embargo, ni el asesor tiene como función prescribir lo que ha de hacerse ni el profesor es un mero ejecutor de prescripciones externas; ambos quedan comprometidos con una realidad que tratan de cambiar. Para cumplir eficazmente su tarea, el asesor de formación ha de conocer con detalle los proyectos que se desarrollan en sus centros y sepa cómo apoyarlos en cada una de las fases.

Los CePs y CRAERs tienen especial importancia en la selección de los proyectos, porque deben emitir un informe que tendrá en cuenta la Comisión de selección. También son fundamentales en el seguimiento y evaluación de los mismos. Es conveniente negociar, desde la cooperación entre el asesor y el profesorado, cuáles serán las fórmulas para realizar el seguimiento y certificar la formación del profesorado participante.

Si se quiere realizar un buen asesoramiento a los proyectos de innovación hay que reflexionar sobre qué otros recursos y profesionales pueden contribuir al asesoramiento. En particular, es interesante considerar qué otros compañeros del CeP o CRAER, por su especial preparación o motivación, pueden aportar puntos de vista o colaborar en determinados momentos del proceso de asesoramiento.

Como final del proceso, es conveniente atender a las estrategias de difusión del proyecto, de tal manera que se creen redes de trabajo. No sólo porque sirven de ejemplo para otros centros sino porque implican un componente extra de motivación para el centro que lo ha desarrollado.

Las redes de cooperación entre centros, que pueden impulsarse desde los CePs y CRAERs, son estrategias importantes para el desarrollo del proyecto y permiten, al término del mismo, una buena difusión conjunta, por ejemplo, a través de jornadas de intercambio de experiencias.

## CALENDARIO

FASES	RESPONSABLES	FECHAS / PLAZOS
Publicación de la Orden por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación educativa	Consejerías de Educación y Ciencia, Bienestar Social, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Sanidad	Marzo de 2006
Elaboración del proyecto y presentación de la solicitud	Lo presenta el/la coordinador/a del proyecto en el CeP / CRAER	Hasta el 18 de abril de 2006
Informe de evaluación inicial y valoración global del proyecto	Equipo Pedagógico del CeP / CRAER	Hasta el 28 de abril de 2006
Remisión de los informes a la Delegación Provincial	Director/a del CeP / CRAER	Hasta el 5 de mayo de 2006
Valoración y selección de los proyectos	Comisión Provincial de Selección	Hasta el 19 de mayo de 2006
Remisión a la Dirección General de Igualdad y Calidad de las actas, documentos, proyectos ordenados por puntuación y reclamaciones	Comisión Provincial de Selección	Hasta el 30 de mayo de 2006
Publicación en el DOCM de la Resolución de la concesión de ayudas	Directores/as Generales	Hasta el 30 de junio de 2006
Envío al CeP / CRAER de un informe de progreso	Coordinador/a del proyecto	Hasta el 15 de enero de 2007
Envío a la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación de un informe de valoración, junto al informe de progreso	Equipo Pedagógico del CeP / CRAER	Hasta el 31 de enero de 2007
Envío a los CeP/CRAER de la memoria final del proyecto incluyendo una breve recensión del mismo	Coordinador/a del proyecto	Hasta el 30 de mayo de 2007
Informe final y propuesta de certificación	Equipo Pedagógico del CeP/CRAER	Hasta el 15 de junio de 2007
Remisión de las facturas de gastos realizados a la Dirección General de Igualdad y Calidad	Coordinador/a del proyecto	Hasta el 30 de junio de 2007

## BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS DE APOYO

---

- Torre, S. de la (1998) *Cómo innovar en los centros educativos: estudio de casos*. Madrid: Escuela Española.
- Torre, S. de la (1997) *Innovación educativa*. Dykinson.
- Hopkins, D. (1989) *Investigación en el aula: guía del profesor*. Barcelona: Promociones y Publicaciones universitarias.
- Fernández Pérez, M. (1988) *La profesionalización del docente*. Madrid: Escuela española.
- Comisión Europea, Dirección General de Educación y Cultura (2004). *Competencias claves para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo*.
- Fernández Sierra, J. y Rodríguez Fernández, A. Claves para la dinamización interna. *Cuadernos de Pedagogía nº 302*
- Imbernón, F. Las funciones de la asesoría. El apoyo externo a los centros educativos. En F. Imbernón. *La formación y el desarrollo profesional del profesorado*. Barcelona: Graó.
- Marcelo, C. (coord.) (2003) El asesoramiento en los centros. *Temáticos Escuela Española, 7*.
- Pozuelos Estrada, F.J. (2001) Asesorar desde la colaboración. *Cuadernos de Pedagogía Nº 302*
- Rodríguez Romero, M.M. Asesoramiento y capacitación del profesorado. *Cuadernos de Pedagogía. N.º 246*
- Rubio, J. y Pérez, A. (1998) El asesoramiento en la formación en centros. *Aula de Innovación Educativa, 68*.